



En este número revisaremos cómo van los estados del país en la tarea de adecuar sus constituciones locales para poder celebrar elecciones judiciales en este año 2025. Hasta ahora son 17 estados del país que participarán en este proceso para elegir a sus autoridades judiciales locales.

Además, responderemos algunas de las preguntas más frecuentes relacionadas con este Proceso Electoral Extraordinario y te daremos algunas claves para que sepas cómo votar el próximo domingo 1º de junio.

Finalmente, revisaremos algunos aspectos del Marco Geográfico Electoral aprobado por el INE, que tiene como objetivo asegurar que toda la ciudadanía vote en igualdad de circunstancias, con la finalidad de garantizar su derecho a participar en la elección de cargos judiciales.



¿CÓMO VAN LOS ESTADOS DEL PAÍS EN LAS ADECUACIONES A SUS CONSTITUCIONES LOCALES PARA LA ELECCIÓN JUDICIAL?

El próximo viernes 14 de marzo de 2025, es la fecha límite para que los estados del país concluyan con las adecuaciones a las constituciones locales, como se mandata en el artículo octavo transitorio de la reforma judicial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de septiembre de 2024.

El octavo transitorio dice de manera textual, que **“Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027”**.

DOF: 15/09/2024

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Lo anterior a efecto de adaptar la reforma a los poderes judiciales locales y llevar a cabo elecciones de la judicatura local. Aunque la reforma les brinda a las entidades federativas cierta libertad configurativa para que, sin superar los límites constitucionales, en cada estado se determinen los términos y modalidades para las elecciones, lo cual puede dar margen a numerosos ajustes, lo que sí se dispone es que la renovación de la totalidad de los cargos deberá hacerse durante 2025 o 2027.

Por lo tanto, antes del 15 de marzo de 2025 las legislaturas locales deben desarrollar y aprobar, tanto en los congresos locales como en al menos la mitad de los cabildos, la reforma a la constitución local, y publicarla. Adicionalmente, deberán realizar los ajustes respectivos a la legislación secundaria para que la nueva elección sea operativa o, en su caso, retomar las reglas operativas que el INE implemente para la elección de 2025.

En tanto, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó, el pasado 28 de febrero, el acuerdo general 1/2025, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por el cual se delegan asuntos de su competencia, en materia de procesos electorales vinculados con personas juzgadoras de las entidades federativas, para su resolución en las Salas Regionales.

En el punto primero de este acuerdo, se menciona que se delega a las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral "la competencia para resolver los asuntos relacionados con los procesos de elección de juezas y jueces de primera instancia, menores o similares, así como magistraturas unipersonales o de tribunales regionales o de circuito con competencia territorial menor a la estatal, tales como distritales, regionales, de los poderes judiciales de las entidades federativas, los cuales serán conocidos por cada Sala Regional de acuerdo con la entidad federativa en que ejerzan jurisdicción. Dichos órganos jurisdiccionales regionales federales resolverán en su integridad las cuestiones de procedencia, fondo y de cualquier naturaleza que, en su caso, se presenten".

DOF: 28/02/2025

ACUERDO General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 1/2025, por el cual se delegan asuntos de su competencia, en materia de procesos electorales vinculados con personas juzgadoras de las entidades federativas, para su resolución en las Salas Regionales.





¿QUÉ CARGOS ELEGIRÁN LOS CIUDADANOS DE 17 ESTADOS DEL PAÍS EN LA ELECCIÓN JUDICIAL?

En estas fechas, los estados del país avanzan en la organización de sus elecciones judiciales locales en las que elegirán a un total de 1,749 magistrados y jueces estatales, sumados a los 881 cargos del Poder Judicial de la Federación que también serán electos el próximo 1º de junio.

Hay que precisar que la elección de cargos judiciales se realizará en solamente 17 entidades cuyos congresos estatales armonizaron el contenido de su legislación local con la legislación federal. Aquí damos un repaso a los cargos que se elegirán en cada una de estos 17 estados de nuestro país:

En **Aguascalientes** se elegirán 11 magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; 5 magistraturas Tribunal de Disciplina Judicial y 49 personas Juzgadoras de Primera Instancia en materia oral mercantil, penal, laboral, familiar, civil, mercantil tradicional, juzgados mixtos y adscritos al Centro de Justicia Auxiliar.

En **Baja California**, estarán en juego 20 magistraturas de su Tribunal Superior, 4 del Tribunal de Disciplina y 148 juezas y jueces de diversas materias y especialidades.

Chihuahua será la entidad donde habrá un mayor número de cargos en juego con 305 en total: 270 juzgados de diferentes especialidades; 30 magistraturas del Tribunal Superior y 5 más para el Tribunal de Disciplina.

En la **Ciudad de México** se elegirán 33 magistraturas del Poder Judicial local, 5 magistraturas del Tribunal de Disciplina y 95 juzgadores.

En **Coahuila** estarán en juego 17 magistraturas del Tribunal Superior; 3 del Tribunal de Disciplina y 110 cargos para juzgadores.

En **Colima** elegirán a 10 magistraturas del Tribunal de Justicia del Estado; 5 magistraturas Tribunal de Disciplina Judicial, y 31 juezas y jueces.

En **Durango**, 15 magistraturas de su Tribunal Superior; 5 de su Tribunal de Disciplina; 1 para el tribunal de justicia para penal para adolescentes y 28 para juzgados de diferentes especialidades.



El **Estado de México** pondrá en juego 31 magistraturas del Poder Judicial; 5 magistraturas Tribunal de Disciplina Judicial y 55 juezas y jueces de las materias y especialidades.

Michoacán organiza la elección de 8 magistraturas de su Tribunal de Justicia; 5 magistraturas Tribunal de Disciplina Judicial; 24 magistraturas del Poder Judicial y 67 juzgadores.

Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas también preparan la elección para integrar tribunales de justicia, de Disciplina Judicial y en juzgados de diferentes especialidades.

Estas 17 entidades también llevarán a cabo elección de personas juzgadoras que pertenecen al fuero federal para los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de las Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); la totalidad de las magistradas y magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral, integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial; la mitad de los cargos de magistradas y magistrados, así como la mitad de juezas y jueces de Distrito de todo el país.

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/puestos-elegiran-ciudadanos-17-estados-pais-eleccion-judicial-20250217-746639.html>



AGENCIA VERITAS VOX

CURSO ESPECIALIZADO PARA ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (PJF)

OBJETIVO

Este curso está diseñado para ofrecer una formación integral que no solo cubra los aspectos legales y estructurales de los cargos judiciales, sino también las habilidades prácticas necesarias para una exitosa campaña promocional, considerando el entorno altamente competitivo y público en el que los aspirantes a estos cargos deberán navegar.

▶ 8 MÓDULOS

1

Introducción al Poder Judicial de la Federación y Cargos Judiciales

DURACIÓN: 4 HORAS

- Estructura del Poder Judicial: Suprema Corte, tribunales y jueces federales.
- Diferencias entre jueces, magistrados y ministros: Atribuciones y responsabilidades.
- Procedimientos de selección y requisitos para postularse.
- Importancia de la independencia judicial.

2

Cronograma Electoral y Fechas Clave

DURACIÓN: 3 HORAS

- Cronograma oficial de elecciones de cargos judiciales 2025.
- Fechas de registro, campañas, debates y elecciones.
- Procedimiento de validación y votación del Senado.

3

Construcción de Imagen Pública para Jueces

DURACIÓN: 4 HORAS

- Importancia de la imagen pública en la política judicial.
- Estrategias para posicionarse como una persona confiable y profesional.
- La ética como pilar de la imagen judicial.
- Taller de autoanálisis y proyección pública.



56 13 95 97 98



contacto@veritasvox.mx



4

Desarrollo de Habilidades de Comunicación

DURACIÓN: 4 HORAS

- Principios de la comunicación política aplicada a la judicatura.
- Técnicas de persuasión y retórica judicial.
- Taller práctico de comunicación efectiva.

Uso de lenguaje claro y accesible para la ciudadanía.

5

Manejo de Medios de Comunicación y Entrevistas

DURACIÓN: 4 HORAS

- Preparación para entrevistas en prensa, radio, televisión y medios digitales.
- Gestión de crisis y control de la narrativa.
- Prácticas de entrevistas simuladas con retroalimentación.
- Construcción de mensajes claros y adaptados al público

6

Estrategias para la Construcción de Alianzas

DURACIÓN: 3 HORAS

- Identificación de aliados potenciales: organizaciones sociales, líderes de opinión, etc.
- Estrategias de negociación y alianzas políticas.
- Técnicas para la movilización y fidelización de grupos de apoyo.

7

Redes Sociales y Marketing Electoral Judicial

DURACIÓN: 4 HORAS

- Uso de redes sociales para la promoción de la candidatura judicial.
- Creación de contenido atractivo y profesional.
- Estrategias de posicionamiento digital.

8

Taller Práctico: Construcción de Mensajes y Campañas Promocionales

DURACIÓN: 5 HORAS

- Taller 1: Construcción de mensajes clave (2 horas).
- Taller 2: Simulación y diseño de una campaña promocional para un cargo judicial (3 horas).

Evaluación Final

DURACIÓN: 2 HORAS

- Presentación de una propuesta de campaña promocional para un cargo judicial, con evaluación de los aspectos de imagen pública, comunicación, alianzas y estrategia mediática.

¿YA SABES CÓMO VOTAR EN LA ELECCIÓN JUDICIAL 2025?



El Instituto Nacional Electoral (INE) dio a conocer paso a paso, la manera en que la ciudadanía podrá elegir jueces, magistrados y ministros el próximo 1º de junio.

El primer domingo de junio se llevará a cabo la votación del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025 y en 17 entidades del país, también se realizarán elecciones para cargos de los Poderes Judiciales Locales.

Ante las dudas de cómo se votará en lo que constituye una elección inédita en la historia del país, el INE dio a conocer lo que las personas con derecho al voto encontrarán el día de la elección.

Procedimiento de votación

Una vez abierta la casilla el 1º de junio, a partir de las 8:00 horas, la o el presidente solicitará a la persona votante que muestre su pulgar derecho y entregue su Credencial para Votar.

Posteriormente, la identificación será entregada a la o el secretario encargado, según el primer apellido de la persona electora para verificar que el nombre aparezca en la Lista Nominal de Electores o, en su caso, en la Lista Nominal producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Si la persona electora presenta alguna resolución del TEPJF, esta será revisada antes de permitir el voto.

Entrega de boletas

El secretario marcará con el sello "Votó" en la Lista Nominal y, si corresponde, registrará casos especiales.

Luego, solicitará a la persona votante que pase con una persona escrutadora para recibir su Credencial para Votar y proceder a la emisión del sufragio.

El escrutador entregará una boleta por cada cargo a elegir, aplicará líquido indeleble en el dedo pulgar derecho y marcará la credencial.

En los casos de Durango y Veracruz, si la credencial ya está marcada por la votación en el Proceso Electoral Local, la tinta se aplicará en el dedo izquierdo.

Depósito del voto

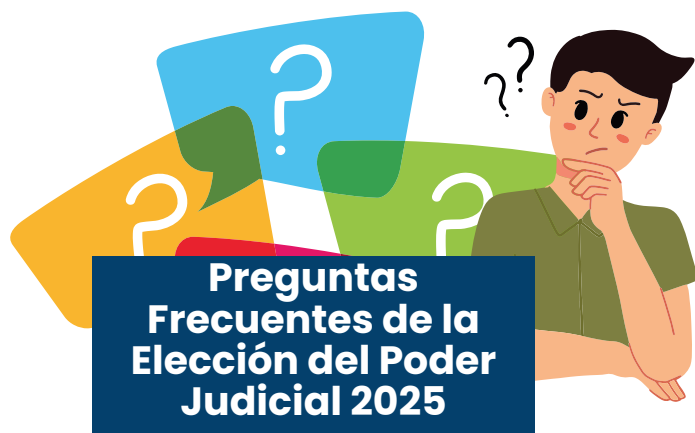
Las personas votantes serán orientadas sobre la ubicación de las mamparas especiales y las urnas donde depositarán sus boletas.

En caso de que una urna alcance su máxima capacidad, la o el presidente de casilla instruirá el uso de una nueva urna y resguardará la anterior a la vista de la Mesa Directiva.

Tras emitir su voto, depositarlo en la urna y recibir su credencial marcada, la persona votante concluirá su proceso electoral y podrá retirarse de la casilla.

<https://centralectoral.ine.mx/2025/03/02/asi-votaran-las-y-los-mexicanos-en-la-jornada-electoral-del-peepjf-2024-2025/>





Preguntas Frecuentes de la Elección del Poder Judicial 2025

¿Qué es el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025?

Es una reforma judicial que establece la elección por voto popular de personas juzgadoras, magistraturas, ministras y ministros en México. Este proceso permitirá que más de 900 cargos judiciales sean ocupados mediante elecciones populares.

¿Cuándo se llevarán a cabo las elecciones judiciales?

Las elecciones están programadas para el primer domingo de junio de 2025.

¿Quiénes son las y los candidatos y cuántos participan en estas elecciones?

El pasado 12 de febrero, el Senado entregó al INE una lista con más de 4,000 candidaturas que participarán en las elecciones judiciales. Estas candidatas y candidatos competirán por más de 900 cargos judiciales.

¿Cuáles son los requisitos para ser candidata o candidato en estas elecciones?

Los aspirantes deben tener ciudadanía mexicana por nacimiento, no tener antecedentes penales graves, poseer un título en derecho con un promedio mínimo de 8, contar con al menos cinco años de experiencia profesional relevante, presentar

ensayos sobre temas legales pertinentes y proporcionar cinco cartas de referencia que avalen sus calificaciones. Además, no deben haber ocupado ciertos cargos públicos en el año previo a la elección.

¿Cómo se financiarán las campañas?

Las y los candidatos deberán financiar sus propias campañas, ya que se prohíbe el financiamiento público y privado, la compra de espacios en medios y la campaña por parte de partidos políticos.

¿Qué medidas de seguridad se implementarán durante las elecciones?

El INE ha establecido 17 infracciones que las candidaturas deben evitar en sus campañas, como la compra de publicidad en medios y el uso indebido de recursos públicos. Además, se han definido sanciones para las personas infractoras, reservando la pérdida del registro solo para las faltas más graves.

¿Qué cambios se proponen en la estructura del Poder Judicial en la reforma judicial?

La reforma judicial propone reducir el número de personas ministras de la SCJN de 11 a 9 y disminuir la duración de sus mandatos de 15 a 12 años. Además, se plantea la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, que reemplazaría al Consejo de la Judicatura Federal y estaría compuesto por cinco personas electas por voto popular.

¿Cómo se garantizará la independencia judicial con esta reforma?

Se han establecido criterios estrictos de elegibilidad y se prohíbe la participación de partidos políticos en las campañas para mitigar este riesgo.

<https://ine.mx/preguntas-frecuentes-eleccion-poder-judicial/>

OBJETIVO DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA EL PEEPJF 2024-2025 ES QUE LA CIUDADANÍA VOTE EN IGUALDAD DE CONDICIONES



El Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, tiene como objetivo asegurar que toda la ciudadanía vote en igualdad de circunstancias, con la finalidad de garantizar su derecho a participar.

Es decir, el Marco Geográfico Electoral es esencial para determinar el ámbito territorial del país en que se distribuirán, de manera equilibrada, a las y los votantes para que puedan elegir a sus candidatas y candidatos, de acuerdo con el ámbito de competencia del cargo al que aspiran. Asimismo, ayuda a la ciudadanía a entender las opciones disponibles por las que votarán.

A partir de este Marco, se define la ubicación de las casillas electorales, a fin de que las personas puedan votar en lugares cercanos y accesibles, lo que facilita la participación electoral. Además, permite la correcta distribución de los materiales electorales y reduce las dificultades para recibir los expedientes de casilla, así como realizar los cómputos respectivos.

Cabe recordar que, en noviembre de 2024, el Consejo General aprobó el Marco Geográfico Electoral para el PEEPJF 2024-2025, que contempla a los 300 distritos electorales federales uninominales, así como 32 circuitos judiciales que, a su vez, se subdividen en 60 Distritos Judiciales Electorales.

En el Marco Geográfico Electoral se estableció que la elección de personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) será a nivel nacional, con base en los 300 distritos electorales federales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

Respecto a la elección de las personas magistradas que integrarán las Salas Regionales del TEPJF, se utilizarán las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que es cabecera de cada una de éstas.

Para el caso de magistradas y magistrados de circuito, así como juezas y jueces de distrito, la elección se realizará por circuito judicial y, en el caso de los 15 circuitos con mayor número de cargos a elegir, por distrito judicial electoral.

De este modo, el Marco Geográfico Electoral permitirá que cada voto emitido tenga el mismo valor y se garantice a la ciudadanía su derecho al sufragio de manera equilibrada el próximo 1 de junio.

<https://centralelectoral.ine.mx/2025/02/28/objetivo-del-marco-geografico-electoral-para-el-peepjf-2024-2025-es-que-la-ciudadania-vote-en-igualdad-de-condiciones/>



FALTA DE INFORMACIÓN AMENAZA LA ELECCIÓN JUDICIAL: ¿VOTARÁ LA CIUDADANÍA?

María Sandino, politóloga



A menos de tres meses de que los ciudadanos acudan a las urnas para elegir por primera vez en la historia a jueces, ministros y magistrados, una reciente encuesta publicada por el diario El Financiero, revela una contradicción preocupante: aunque el 56 por ciento de los mexicanos respalda la Reforma Judicial, el 55 por ciento asegura estar poco o nada informado sobre las elecciones que definirán el futuro del Poder Judicial.

El estudio también señala que el 63 por ciento de los encuestados apoya la elección popular de jueces, magistrados y ministros, la cifra más alta desde enero de 2024, cuando alcanzó el 64 por ciento. Sin embargo, este dato contrasta con los resultados de julio de ese mismo año, cuando la opinión pública estaba dividida con 42 por ciento a favor y 44 por ciento en contra.

Estos números podrían interpretarse como un aval ciudadano al nuevo modelo de justicia, pero al mismo tiempo, plantean un desafío inmediato: garantizar que la ciudadanía entienda cómo y por quiénes votará el próximo 1º de junio.

Uno de los datos que más llama la atención de la citada encuesta, es que el interés por participar en la elección judicial cayó del 66 por ciento en enero al 52 por ciento en febrero, mientras que el desinterés subió de 34 por ciento a 47 por ciento.

Cabe destacar que este indicador no mide la participación real, sino el interés que los ciudadanos manifiestan tener en el proceso. No obstante, es un reflejo de la falta de información que rodea la reforma judicial y que podría traducirse en una baja afluencia en las urnas.



Si bien el respaldo a la reforma se mantiene, el riesgo de que una parte importante del electorado no participe es latente. La pregunta clave es: ¿qué están haciendo las autoridades electorales y gubernamentales para informar a los ciudadanos?

Más allá del desconocimiento general sobre la elección, hay otros factores que podrían afectar la participación ciudadana. Uno de ellos es el desfase en el inicio de las campañas federales y locales:

Las campañas federales comenzarán a finales de marzo, mientras que en el Estado de México, por ejemplo, las campañas arrancarán hasta el 25 de abril.

Este desfase podría generar mayor confusión entre la ciudadanía sobre quiénes son los candidatos y qué cargos estarán en juego en cada nivel.

Además, a diferencia de otros comicios, las boletas en esta elección judicial serán completamente distintas. El electorado no solo deberá conocer a sus candidatos, sino también cómo identificarlos correctamente en las boletas, que incluirán números y nombres específicos para cada aspirante.

Con un tiempo tan limitado para las campañas y las restricciones en la promoción de los aspirantes, el desafío de lograr que los ciudadanos lleguen informados a las urnas se vuelve aún más complejo;

¿Un problema de diseño o de comunicación?

La falta de información sobre la elección de jueces, magistrados y ministros es un problema que involucra a los tres poderes de la Unión, al INE y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Si bien la reforma ya es un hecho, la manera en que se está comunicando a la ciudadanía parece insuficiente. La encuesta de El Financiero pone en evidencia que existe una brecha informativa que podría traducirse en una crisis de legitimidad si la participación es baja.

Las preguntas clave siguen en el aire:

- ¿Cómo se está capacitando a los ciudadanos para que emitan un voto informado?
- ¿Qué medidas tomará el INE para garantizar la comprensión de las boletas?
- ¿Cómo se espera que la gente conozca a los candidatos si hay restricciones en su promoción?

En estas circunstancias el respaldo mayoritario a la Reforma Judicial no garantiza el éxito de su implementación. A menos de tres meses de la elección, el mayor reto no es convencer a la ciudadanía de que la elección de jueces es buena, sino lograr que participen en un proceso del que aún sabe muy poco.

Los objetivos esperados de esta reforma son claros: que la elección de personas juzgadoras fortalezca la legitimidad del Poder Judicial, que haya una alta participación ciudadana, que los votantes lleguen informados y que el proceso sea un éxito democrático. Sin embargo, la falta de información, el desinterés creciente y la complejidad del proceso amenazan con generar un escenario distinto: una baja participación, confusión en las urnas y dudas sobre la efectividad del nuevo modelo judicial.

Si las instituciones responsables no refuerzan su estrategia de información, el 1º de junio podría marcar un antes y un después en la confianza de los ciudadanos en el nuevo modelo judicial, pero no por los motivos esperados.

